

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00874-00

No se tiene en cuenta la notificación efectuada al demandado, por no coincidir con la indicada en el libelo demandatorio, máxime, que la misma tampoco había sido puesta en conocimiento del Despacho.

Así entonces, efectúese la notificación a la dirección indicada en el acápite de notificaciones.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **07 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario